EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA CESAR Y NOMBRAR VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)

1. Propuesta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Propuesta del Director Gerente del IMAS.

01/03/2023 13:47:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero (modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero), se ha reorganizado la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de algunas de las Consejerías, entre ellas la de Política Social, Familias e Igualdad, a la que queda adscrito el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, creado por Ley 1/2006, de 10 de abril.

El Decreto n.º 6/2023, de 23 de enero, ha establecido los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, resultado necesario adecuar su presencia en el Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social.

Según el artículo 6.3 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social serán vocales del Consejo de Administración, entre otros, dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.

El apartado 4 del artículo 6 de la Ley 1/2006, de 10 abril, y, en concordancia con él, el artículo 6 apartado 4 de sus Estatutos disponen que los vocales de su Consejo de Administración, representantes de Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías.

Por todo lo expuesto, y a la vista de la propuesta del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María Raquel Cancela Fernández, anteriormente Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

LA CONSEJERA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Mª Concepción Ruiz Caballero.

01/03/2023 13:47:48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https

01/03/2023 09:46:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https

INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMAS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de la disposición transitoria 1ª del Decreto nº 6/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se emite el siguiente **INFORME**:

El artículo 4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del IMAS establece entre los órganos de gobierno del Instituto Murciano de Acción Social el Consejo de Administración. Dicho Consejo estará integrado por el presidente, el vicepresidente y los vocales.

Según el artículo 6.3 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social serán vocales del Consejo de Administración, entre otros, dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.

En cuanto a su nombramiento, los artículos 6.4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.4 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, disponen que los vocales representantes de las consejerías o direcciones generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas consejerías.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero), la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad tiene atribuidas las competencias en materia de servicios sociales, quedando adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

En consecuencia, la propuesta de nombramiento y de cese de los representantes de la consejería competente en materia de servicios sociales, corresponde a la Consejera de de Política Social, Familias e Igualdad.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Director Gerente del IMAS propone a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que proponga y eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- *Cesar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:*

- Dña. María Raquel Cancela Fernández, anteriormente Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

SEGUNDO.- *Nombrar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:*

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad".

De acuerdo con la citada propuesta y visto el borrador de Propuesta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, procede efectuar el cese propuesto y el nombramiento del nuevo vocal del Consejo de Administración del IMAS, representante de la Consejería con competencias en servicios sociales.

Tras las consideraciones expuestas, las disposiciones normativas citadas, y analizados los documentos obrantes en el expediente, este Servicio Jurídico **informa favorablemente** la propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno que recoge lo siguiente:

"**PRIMERO.-** Cesar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María Raquel Cancela Fernández, anteriormente Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad."

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

01/03/2023 09:46:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https

Por Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero (modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero) , se ha reorganizado la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de algunas de las Consejerías, entre ellas la de Política Social, Familias e Igualdad, a la que queda adscrito el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, creado por Ley 1/2006, de 10 de abril.

El Decreto n.º 6/2023, de 23 de enero, ha establecido los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, resultado necesario adecuar su presencia en el Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social.

El apartado 4 del artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y, en concordancia con él, el artículo 6 apartado 4 de sus Estatutos, disponen que los vocales de su Consejo de Administración, representantes de Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se propone a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que proponga y eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María Raquel Cancela Fernández, anteriormente Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal titular del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

El Director Gerente del IMAS

Fdo.

28/02/2023 10:22:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https